

# Denuncian más requisitos en trámites de extranjería



Guillermo Morales y Jorge Graupera están al frente del bufete Legalcity.  
JUAN CARLOS BALLARDO

- Bufete especializado revela disposiciones internas de Extranjería.
- Están exigiendo declaración de renta para reagrupaciones.
- Para el arraigo social piden DNI original del empleador.

ZULMA SIERRA (Enlatino.com)  
BARCELONA  
27 de julio 2010

El conocido bufete de abogados Legalcity, de Barcelona, acaba de publicar un documento en el que se revelan las **nuevas disposiciones para el trámite de expedientes de extranjería**. Según los expertos, sus propios clientes les han indicado que a los requisitos, hasta ahora exigidos, se suman nuevas exigencias que **no aparecen en ninguna circular o nota informativa oficial**.

Por ejemplo, para solicitar una Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales (Arraigo Social) se deberá "aportar original y copia del DNI del empleador, ya sea para los casos de empleado de hogar o para una empresa".

En cuanto a las reagrupaciones familiares, se está exigiendo la **Declaración de Renta del reagrupante** "aún cuando éste demuestre su solvencia económica con su contrato de trabajo y las tres últimas nóminas y/o recibos de salario", tal y como se justificaba hasta ahora. Legalcity asegura haber tenido acceso a circulares internas de la Oficina de Extranjeros de Barcelona en la que se especifican nuevas medidas para endurecer los trámites.

Dichas medidas **aparecerán, oficialmente, en el nuevo Reglamento** que desarrollaría la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, sobre derechos de los extranjeros en España.

Los abogados del bufete lamentan estas medidas que sólo "dilatarán" aún más los expedientes. Y es que, para nadie es un secreto que las citas para arraigo social las están dando para dentro de seis meses. "**¿Quién puede garantizar una oferta de trabajo** durante tanto tiempo en este momento económico tan incierto?" también se preguntaba hace poco la experta en extranjería, Catalina Magallanes.

Según la Oficina de Extranjeros de Barcelona **los retrasos se deben a la gran cantidad de solicitudes.**

Curioso, si se tiene en cuenta que los mismos balances de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona admiten una disminución de solicitudes de arraigos y reagrupaciones familiares en este semestre de 2010